

Carpeta N° 90653/24. -

RESOLUCION N° 48 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 30 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido formulada desde el Sanatorio Dr. Julio Méndez, referente a la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE UN (1) SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC), con destino al afiliado [REDACTED], y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 69 años de edad con antecedente de CA de mama derecha, por lo que para atender la patología mamaria la Dra. Veronica Sanchotena solicita a fs. 4, con la conformidad del Consejo de Administración a fs. 5, la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE UN (1) SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC)

Que, a fs. 6, se adjuntan resumen completo de Historia Clínica de la afiliada, de donde surge que tiene plan quirúrgico programado para el día 25/01/2024 y es necesario contar con el servicio previamente a la Cirugía.

Que, a fs. 7, la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros acompaña presupuesto autorizado para que la entrega sea realizada por la firma CARDIOMED SA, toda vez que no se cuenta con prestador asignado en el rubro para la provisión de dicha prestación;

Que, a fs. 8 se acompaña proyecto de Orden de Compra;

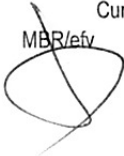
Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

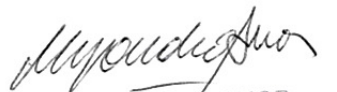
Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE UN (1) SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC), con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a la firma CARDIOMED S.A., por un total de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$1.068.000,00) con una condición de pago 30 días FPF.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/efv



Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
www.obsba.org.ar



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES